zarze dho Dn. de dhos negoziados en poco tiempo, puede no
ser tan facil, y tener q. mantenerse muchos dias lo hazia pre
sente a dho fin de q. tomadas las referidas Cuentas quede
solbente, el dho Dn. Juan, y esta Villa satisfecha, y su S.ria
con el gusto de que haya de sin pegado su encargo el referido
y que para ello esta Villa de las probidencias correspondientes, a fin
de que quede sin este embarazo para que pueda hazer su
Viaje: En cuya Vista la Villa de vn acuerdo y conformidad
dixo que respecto a q. dho S.or Dn. Lorenzo Padilla talon con
Dn. Pedro Marin de Ang.to habian dado prinzipio a las Cuentas
que la proposizion antezed.te refiere como Commisarios nom
brados para las que se deben tomar hasta San Juan que viene
de este año desde luego las continuen y finalizen con Dn. Juan
Carlos de Angulo, para que executadas q. sean se traigan
a la Villa, y en su Vista quede satisfha de la buena con
duzta del Zitado Dn. Juan, y desechos quales quiera agrabios
y equibocaciones que puedan haber con qualquiera Vezino, de
esta Villa ——————————————

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

Dn. Juan Mª Belez de Escuvara

Lorenzo Marin Melgar

Dn. Antonio Bu Vaga y Angostro

Dn. Joseph Bermudez Halon